



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Incoación del expediente de rectificación en el tramo de unos 668 metros, entre los vértices M-A (O.M. 19/04/1977) a M-1 (O.M. 23/10/1950), y M-1 a M-6 (O.M. 26/04/1966), del deslinde del dominio público marítimo-terrestre correspondiente a la playa de Lloret, en el término municipal de Lloret de Mar (Girona), al objeto de excluir del dominio público marítimo-terrestre los terrenos desafectados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de abril de 2025.

Ref.: DES01/00/17/0017-DES04/01

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 24 de febrero de 2026, ha dictado providencia de incoación del expediente de rectificación en el tramo de unos 668 metros, entre los vértices M-A (O.M. 19/04/1977) a M-1 (O.M. 23/10/1950), y M-1 a M-6 (O.M. 26/04/1966), del deslinde del dominio público marítimo-terrestre correspondiente a la playa de Lloret, en el término municipal de Lloret de Mar (Girona), al objeto de excluir del dominio público marítimo-terrestre los terrenos desafectados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de abril de 2025.

Por lo dispuesto en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, hasta la resolución del deslinde queda suspendido el plazo para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, de la zona delimitada provisionalmente, objeto del presente deslinde, salvo las excepciones establecidas en la legislación aplicable.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes**, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

Asimismo, el proyecto estará disponible para su consulta, en formato digital, en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des01-00-17-0017.html>

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano, de 9 a 14 horas. Las alegaciones y observaciones se pueden presentar, si el interesado dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, conforme al art.14 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro General (en la siguiente dirección <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigidas a este Servicio Provincial (código de identificación: EA0043358) y citando como referencia este anuncio.

**EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS EN GIRONA**

Fdo.: Jose Luis Tostado Marcos